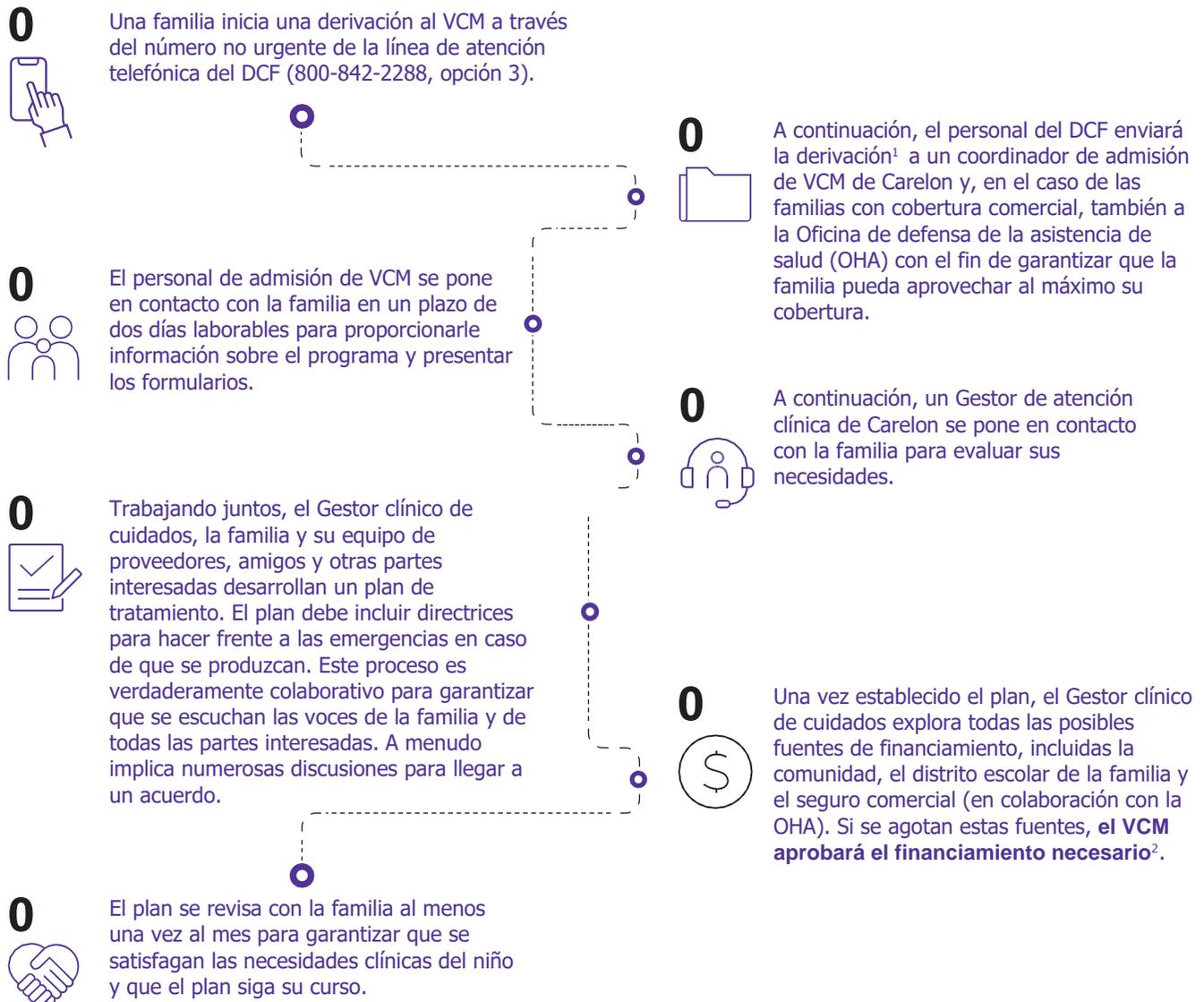


Gestión voluntaria de cuidados (VCM)

Las familias con hijos menores de 18 años con un diagnóstico primario de un trastorno de salud mental o por consumo de sustancias suelen acudir al programa de Gestión voluntaria de cuidados para acceder a servicios y cuidados clínicos. El objetivo del programa de Gestión voluntaria de cuidados es facilitar y desarrollar un plan de cuidados que refleje el nivel de servicio clínico más adecuado y aborde las barreras sistémicas y/o financieras para acceder a los servicios de salud conductual necesarios. Así es como funciona:



¹ Tenga en cuenta: las familias no pueden optar al VCM en las siguientes situaciones:

- La familia tiene una investigación activa del DCF o una participación de los servicios en curso;
- El niño o joven es objeto de una petición de delincuencia pendiente; ha sido declarado delincuente y está a la espera de que se dicte sentencia, en libertad condicional, internado en el departamento o en libertad condicional; o está actualmente implicado en el sistema de justicia penal de adultos debido a una detención, condena, libertad condicional o libertad vigilada;
- El niño tiene un gestor de casos del Departamento de servicios de desarrollo (DDS), un plan individual actual a través del DDS y tiene los servicios implementados tal y como se definen en el plan;
- La colocación del niño o joven fuera del hogar se realizó antes de la solicitud del programa de Gestión voluntaria de los cuidados; y/o
- El motivo principal de la derivación no está relacionado con un diagnóstico de salud conductual;
- La familia se niega a participar en el programa y/o a participar en el tratamiento de su hijo.

² Los dos únicos servicios de salud conductual que VCM no financia son los servicios de Análisis conductual aplicado y la hospitalización.